

Distr. general 6 de diciembre de 2006 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

36° período de sesiones

Acta resumida de la 742^a sesión (Cámara A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 9 de agosto de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović (Relatora)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Sexto informe periódico de Dinamarca (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

06-45995 (S)



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Šimonović, Relatora, ocupa la presidencia del Comité.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Sexto informe periódico de Dinamarca (continuación) (CEDAW/C/DNK/6; CEDAW/C/DEN/Q/6 y Add.1)

1. A invitación de la Presidenta del Comité, los miembros de la delegación de Dinamarca toman asiento en la mesa del Comité.

Artículos 7 a 9

- 2. La Sra. Zou felicita a Dinamarca por lograr un nivel del 38% de representación de la mujer en el Parlamento. Sin embargo, el adelanto de la mujer no ha sido tan notable en otros órganos que gozan de facultades decisorias. Desea saber si el Gobierno danés está considerando la adopción en el futuro de nuevas medidas para prestar apoyo al adelanto de la mujer para que ocupe cargos con facultades decisorias, y especialmente si ha estudiado algún programa para mejorar las aptitudes de dirección de la mujer.
- 3. Asimismo le agradaría conocer la opinión del Gobierno en lo que se refiere a las razones del descenso del número de alcadesas, ocurrido en las últimas elecciones municipales, y pregunta también cuál fue el porcentaje que el Gobierno esperaba salieran elegidas. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar la situación?
- 4. La Sra. Simms, observando que la mujer danesa está progresando mucho en el terreno de la educación, hace notar que ese éxito no ha aumentado suficientemente la presencia de la mujer en las esferas superiores donde se toman las decisiones. En un país donde ha habido tanto cambio en beneficio de la mujer, es sorprendente que ésta no haya progresado hasta atravesar el "techo de cristal", y se pregunta si ello se debe a que el patriarcado está todavía tan arraigado que se ha enseñado a las mujeres a sentir temor de alcanzar los cargos más altos. Parece haber necesidad de medidas especiales, quizá en la esfera de la educación de la mujer o para reforzar su resolución, y pregunta si el Gobierno está haciendo algo para rectificar esa situación.

- 5. La Sra. Schöpp-Schilling expresa inquietud por el hecho de que la participación política de la mujer al nivel local es inferior que al nivel nacional. Puesto que las personas interesadas en la política suelen empezar al nivel local y luego saltan a la política nacional, esa situación es preocupante para el futuro. Pregunta si el Gobierno sabe las causas del descenso y cómo se podría invertir la tendencia.
- 6. Con respecto al financiamiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG), dado que la discriminación de género va dirigida generalmente contra la mujer y dado que las ONG femeninas tratan de ayudar al Gobierno a llevar a la práctica sus políticas, podría argumentarse que el Gobierno tiene una cierta responsabilidad de prestarles apoyo financiero. El no hacer eso podría interpretarse como una forma de discriminación indirecta.
- 7. Se siente muy complacida de observar que Dinamarca tiene un enfoque de género en sus políticas de cooperación para el desarrollo, y pregunta si las observaciones finales del Comité o de otros órganos relacionados con los tratados sobre los derechos humanos están integrados estructuralmente en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones pertinentes. Ha oído de varias ONG que no se les consulta en cuanto a qué países y que cuestiones del desarrollo deben tener prioridad en las políticas de cooperación para el desarrollo.
- 8. Con respecto al plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, sugiere que las medidas especiales de carácter temporal a que se hace referencia en el artículo 4 de la Convención podrían ser aplicadas por Dinamarca a fin de aumentar con rapidez el número de mujeres que participan en sus misiones internacionales y fuerzas de mantenimiento de la paz. Pide más información sobre el plan de acción y sus resultados.
- 9. **La Sra. Gaspard** felicita a Dinamarca por tratar de lograr una representación igual del hombre y la mujer en los consejos, comisiones y comités públicos, pero se pregunta por qué no se toman medidas semejantes para otros órganos. Por ejemplo, los resultados electorales decepcionantes podrían representar una oportunidad de recurrir al artículo 4 de la Convención a fin de obligar a los partidos políticos a tener un número igual de hombres y de mujeres en las listas electorales. Cuando Francia estipuló una representación igual del

2 06-45995

hombre y la mujer en las listas electorales, los hombres objetaron que nunca se encontrarían suficientes mujeres, pero una vez que se implantó la ley, el número de candidatas fue mayor de lo que se podía inscribir en las listas. En Noruega, se calificó a las ciudades en razón a su éxito en lograr la igualdad entre el hombre y la mujer. Pregunta si Dinamarca tiene políticas semejantes.

- 10. La Sra. Simonović, hablando en calidad de miembro del Comité, pregunta la razón de que, tras las elecciones de 2004, el porcentaje de mujeres en el Parlamento de las Islas Faroes es tan solo del 9,4%, al mismo tiempo que el número de mujeres en el órgano ejecutivo de las Islas Faroes es de cero. Pregunta qué medidas se emprenderán en el futuro para remediar esa situación.
- 11. Pregunta también cuál es el porcentaje de embajadores de Dinamarca que son mujeres. Puesto que hubo un plan de acción específico para aumentar el número de mujeres con altos cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el número de embajadoras sería un índice del progreso realizado.
- 12. La Sra. Abel (Dinamarca) dice que el Departamento para la Igualdad entre los Géneros ha preparado un informe sobre los resultados de las elecciones municipales más recientes, que fueron decepcionantes. El Departamento averiguó que fue en los municipios más grandes donde la mujer obtuvo mejores resultados, en lo que se refiere a representación y a dar relieve a la igualdad entre los géneros. La participación política de la mujer empieza verdaderamente a nivel local, pero ahora parece no existir el nexo entre la actividad local y la participación a nivel nacional. En vista de la dificultad de simultanear las obligaciones familiares y las de índole política, la participación en la política municipal puede que no atraiga particularmente a la mujer. Asimismo es preciso reconocer que las iniciativas que se llevaron a cabo se limitaron a mantener el statu quo.
- 13. El descenso del número de alcadesas fue una sorpresa, y el Departamento reconoció la necesidad de formular, en colaboración con los municipios, medidas que inviertan esa tendencia. Un factor positivo es que se paga un sueldo por participar en la política municipal. Ese hecho, unido al acceso instituciones que cuidan de los hijos, posiblemente haga más atractiva para la mujer la participación en la política municipal. Con todo, Dinamarca no tiene intención de seguir el método de reservar un cierto número de escaños para mujeres en las elecciones municipales.

- 14. Pasando a la cuestión de por qué no hay más mujeres que ocupen altos cargos con facultades decisorias, explica que ese fenómeno se puede observar en el sector privado, en la política municipal y en el sector de educación universitaria. En Dinamarca la mujer tiene el mismo nivel de educación que el hombre y no parece mostrar falta de valor.
- 15. Un grupo de expertos del Gobierno hizo varias recomendaciones para aumentar el número de mujeres con altos cargos en el sector de educación. Un resultado concreto fue la creación de un conjunto especial de puestos de investigación que se reservaron para investigadoras jóvenes, al objeto de que el con tiempo adquieran la competencia necesaria para ocupar puestos más altos. Con respecto al sector privado, el Gobierno ha iniciado un auténtico diálogo con empresas privadas, haciéndoles ver que el adelanto de las mujeres debe ser parte de la estrategia económica de una empresa. Un estudio realizado indicó que las empresas que tenían más mujeres con altos cargos eran las que obtenían mejores resultados económicos. La actitud actual es que, desde el punto de vista económico, resulta insensato no utilizar al personal más competente y que, por consiguiente, no se debe dejar de lado a las mujeres capacitadas. Dinamarca espera que las iniciativas del Departamento hayan obtenido resultados demostrables para cuando tenga que presentar su próximo informe al Comité.
- 16. La Sra. Damkjaer (Dinamarca) manifiesta que, desde 2002, el número de mujeres que ocupan altos cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores ha aumentado del 12% al 14%, pero aun cuando las cosas están avanzando en la dirección correcta, llevará tiempo lograr la igualdad total entre los géneros. A fin de aprovechar los logros ya alcanzados, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adoptado un nuevo plan de acción titulado "Igualdad en el Servicio Exterior 2005-2009", que prevé, entre otras cosas, la implantación de un programa de asesoramiento que sirva de inspiración a las futuras líderes.
- 17. Respondiendo a las preguntas planteadas por la Sra. Schöpp-Schilling, explica que las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y al desarrollo fueron examinadas por la Junta del Organismo Danés de Desarrollo Internacional. Tomando las disposiciones de la Convención como base para su actuación, el Gobierno danés adoptó una serie de medidas encaminadas a integrar un enfoque de género en sus actividades de cooperación en pro del desarrollo. En consecuencia, en

06-45995

2004 se emprendió una nueva estrategia sobre la igualdad entre los géneros en la cooperación danesa para el desarrollo, con miras a lograr que la mujer goce de derechos iguales, acceso igual a los recursos y oportunidades iguales para obtener influencia política y económica. La estrategia establece, de manera especial, medidas específicas en ciertos campos; los comentarios y recomendaciones finales del Comité constituyen una fuente evidente de información e inspiración en ese sentido. En 2005 el Ministro de Cooperación para el Desarrollo adoptó una estrategia para combatir el VIH/SIDA que atribuye especial importancia a los derechos de la mujer, y en 2006 se ha puesto en marcha una estrategia para la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

- 18. Mientras Dinamarca fue miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hizo todo lo posible para introducir un enfoque de género en las diversas resoluciones, y el Gobierno sigue aplicando su plan de acción sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Varios artículos de la Convención son directamente pertinentes a esa resolución, y el Ministerio de Defensa danés está llevando a cabo en la actualidad una evaluación interna a fin de determinar diversas formas de contratar más funcionarias, intensificar sus esfuerzos para proteger los derechos de las mujeres y niñas, y aumentar el número de mujeres que participan en procesos de consolidación de la paz y de reconstrucción. Los resultados de esa evaluación se darán a conocer durante el tercer trimestre de 2006, en cuyo momento el Gobierno tiene también intención de ampliar el alcance de su plan de acción sobre la resolución 1325 (2000) a fin de incluir la colaboración con la policía y las ONG.
- 19. La Sra. Abel (Dinamarca) dice que, además del apoyo financiero normal que reciben del Gobierno, las ONG tienen derecho a solicitar fondos suplementarios para iniciativas específicas. Un grupo de ONG de mujeres danesas ha formulado recientemente una estrategia colectiva para la promoción de los derechos consagrados en la Convención, que actualmente se están difundiendo a través de los medios de información.
- 20. La Sra. Ellefsen (Dinamarca) está de acuerdo en que las autoridades de las Islas Faroes deben intensificar sus esfuerzos para alentar a más mujeres a participar en la política. El obstáculo fundamental para lograr ese objetivo es la reticencia de las mujeres a presentar su candidatura, lo cual, según una encuesta realizada por la Comisión para la Igualdad entre los Géneros,

tiene su origen en el hecho de que no disponen de tiempo para aceptar nuevas obligaciones. A fin de remediar esa situación, el Ministro de Igualdad entre los Géneros nombró, a fines de 2005, un comité de 10 miembros encargado de promover la participación de la mujer en la vida política.

Artículos 10 a 14

- 21. La Sra. Simms manifiesta que, si bien la mujer danesa está obteniendo resultados excelentes desde en la esfera académica, está todavía insuficientemente representada en la adopción de decisiones a los niveles máximos. Dado que las muchachas estudiantes tienden a favorecer las disciplinas más tradicionales pregunta si el Gobierno está tomando medidas para fomentar una mayor diversificación. Tiene la impresión de que, a pesar de las medidas ya adoptadas para garantizas la igualdad de oportunidades, la mujer sigue quedándose en casa con sus hijos. Es evidente la necesidad de nuevos esfuerzos para desmantelar los modelos patriarcales persistentes de comportamiento y de ideas recibidas.
- 22. Pasando a la cuestión de las minorías raciales, solicita estadísticas concretas sobre la integración de la segunda generación de inmigrantes en la población activa de Dinamarca. Si bien el sistema docente danés hace un considerable hincapié en la integración, le preocupa el hecho de que se estimula a los inmigrantes a abandonar su propio patrimonio cultural y lingüístico y a adoptar tan solo la cultura y las costumbres danesas. Esa práctica puede dar lugar a sentimientos de alienación en el seno de la comunidad inmigrante y no debe fomentarse.
- 23. La Sra. Saiga solicita aclaración sobre las disposiciones que regulan la licencia parental en Dinamarca, puesto que existen algunas discrepancias entre la información que figura en el informe y la que se facilitó durante la declaración preliminar del Estado parte. En concreto, pregunta la duración exacta de la licencia de maternidad y paternidad con paga completa. En el informe se hace también referencia a la "remuneración económica" de DKK 163.000 al año, que se paga durante la licencia parental, pero no queda claro si esa remuneración consiste en una prestación estatal en lugar del sueldo. En este caso, ¿se reajusta la cuantía de la prestación para tener en cuenta los ingresos familiares?
- 24. **La Sra. Schöpp-Schilling**, refiriéndose de nuevo a la política de cooperación para el desarrollo del Estado

4 06-45995

parte, pregunta si los comentarios y recomendaciones finales del Comité se utilizaron sistemáticamente durante la selección de las cuestiones prioritarias.

- 25. Pasando al tema de la situación de los trabajadores inmigrantes en Dinamarca, agradecería recibir información estadística sobre los tipos de empleo obtenidos por los trabajadores inmigrantes jóvenes y de edad más madura. El Estado parte debe indicar especialmente el nivel de esos empleos y si son a jornada parcial o completa. Pregunta también si se ha llevado a cabo alguna investigación acerca de la reacción de los trabajadores inmigrantes varones ante la idea de que sus esposas busquen empleo y, en este caso, si el Gobierno tuvo en cuenta esas investigaciones al formular las políticas pertinentes.
- 26. Por último, ha observado en el informe que la diferencia de la paga entre las mujeres y los hombres que trabajan en el sector privado es considerable. Le agradaría saber si se ha hecho algo como resultado de las evaluaciones efectuadas en 2003 y pregunta si el Gobierno ha estudiado la adopción de medidas vinculantes para obligar a las empresas a ofrecer una paga igual por trabajo de igual valor.
- 27. La Sra. Gaspard, comentado sobre la escasez de personal docente femenino en la educación superior, observa que al parecer la situación no ha cambiado desde el último informe y que no es probable que cambie a menos que se tomen medidas tajantes. Los puestos en la educación superior están ocupados por comités integrados en gran parte por hombres, que prefieren reservarlos para otros hombres. Hace referencia a la cuestión de la mujer inmigrante y pregunta qué está haciendo Dinamarca para dar a las mujeres inmigrantes acceso a formación profesional, puesto que éstas llegan generalmente después de que sus esposos están ya establecidos en el país y tienen problemas para encontrar empleo. ¿Es la condición jurídica de esas mujeres inmigrantes independiente o está vinculada a la de sus maridos, y en este caso, corren el riesgo de ser expulsadas si hay separación, inclusive por razón de violencia doméstica?
- 28. La Sra. Coker-Appiah observa que en el informe se indica que las mujeres no son un grupo prioritario para la prevención del VIH/SIDA y que la mayoría de las mujeres seropositivas del VIH han nacido en el extranjero. Se pregunta si eso significa que fueron infectadas en su país de origen, y si tienen acceso a medicamentos antirretrovíricos. Si corren riesgo debe

hacerse lo posible para incluirlas en los programas de SIDA.

- 29. La Sra. Tan pregunta acerca de los resultados de la encuesta para establecer actividades encaminadas a obtener la igualdad entre los géneros en las zonas rurales, y acerca de las políticas y programas que se estén estableciendo para fomentar la igualdad en las zonas rurales, especialmente en los órganos decisorios de carácter político, social y económico a todos los niveles.
- 30. La Sra. Andersen (Dinamarca), refiriéndose al tema de la licencia parental, observa que los padres tienen dos semanas de licencia de paternidad, mientras que las madres tienen cuatro semanas de licencia prenatal y 14 semanas de licencia postnatal. Ambos tienen 32 semanas de licencia parental, lo cual es un derecho individual. Además de la prestación estatal de DKK 163.000 a que se ha referido la Sra. Saiga, muchos empleadores públicos y privados proporcionan paga completa durante la licencia parental, de paternidad y de maternidad. Ahora bien, la carga adicional que recae en los empleadores en sectores dominados por mujeres, que son los que con mayor probabilidad ofrecen paga completa, ha dado lugar a que aumente la diferencia de paga entre la mujer y el hombre. En consecuencia, el Parlamento danés aprobó una ley que exige a todos los empleadores que contribuyan a un fondo común con cargo al cual se pagan todas las prestaciones de licencia de maternidad, de paternidad y parental.
- 31. La Sra. Damkjaer (Dinamarca) señala que si bien es cierto que no hay ningún requisito específico de que las conclusiones del Comité deban incorporarse en los programas de desarrollo daneses, todos esos programas tienen que basarse en un análisis de las cuestiones de género. Puesto que ese enfoque se basa en los principios estipulados en la Convención, dicho análisis se basaría *de facto* en las conclusiones del Comité.
- 32. La Sra. Abel (Dinamarca) vuelve a referirse al tema de la educación y a la necesidad de que haya más mujeres que ocupen cargos de más responsabilidad. El mercado de trabajo de Dinamarca está muy segregado por sexos, y el sistema docente es parte de ese mercado. No obstante, el Gobierno ha publicado materiales docentes para las escuelas y proporcionado material interactivo en el Internet para los padres y los alumnos, muchos de los cuales se mostraron sorprendidos al averiguar hasta qué punto el sistema docente de su país está dividido por sexos. Dinamarca se siente orgullosa de

06-45995

la integración en su sistema docente de los inmigrantes de segunda y tercera generación, alcanzando las muchachas el mismo nivel que sus compañeras de origen danés.

- 33. Se están desplegando esfuerzos especiales para ayudar a las mujeres inmigrantes, incluidas las que tienen niños pequeños, a que participen en el mercado de trabajo. Fue necesario superar las barreras lingüísticas y otros prejuicios étnicos y de otra índole. Las consideraciones culturales no son excusa para la falta de igualdad entre los géneros, y es imperioso que Dinamarca haga constar con claridad la necesidad que tiene la sociedad del potencial que ofrece la mujer. Existe también un plan de acción para hacer frente a las barreras que se oponen a la integración. Los estudios realizados han establecido que existen claras diferencias de género en el seno de las comunidades étnicas de inmigrantes en Dinamarca, necesitando los muchachos un mayor impulso para entrar en el sistema docente mientras que las mujeres lo necesitan para entrar en el mercado de trabajo. Se están emprendiendo campañas, enfocadas tanto a los hombres como a las mujeres, y se está organizando una gira para septiembre en la que modelos étnicos masculinos expondrán cómo pueden reconciliarse las raíces étnicas con la igualdad entre los géneros. Por su parte, la sociedad danesa no debe caer víctima de prejuicios como la idea de que la mujer étnica no está interesada en obtener empleo o que sus costumbres limitan su participación en el mercado de trabajo. Otro prejuicio es que los muchachos inmigrantes étnicos tienden a verse envueltos en la cultura de las bandas callejeras. Es preciso que ambas partes modifiquen su actitud a fin de que las familias inmigrantes se integren plenamente en la sociedad danesa.
- 34. La Sra. Andersen (Dinamarca) pone de relieve la necesidad de colaboración entre los colaboradores sociales, el Ministerio de Empleo y el Departamento para la Igualdad entre los Géneros. Una nueva ley exige que toda empresa que dé empleo a más de 35 personas presente estadísticas, desglosadas por sexos, sobre la paga que reciben y que trate las cuestiones de igualdad entre los géneros con los empleados y en la reuniones de la junta directiva. Al recopilar las estadísticas, las empresas pueden recurrir al apoyo gratuito de estadísticos del Gobierno.
- 35. La Sra. Abel (Dinamarca), respondiendo a la pregunta relativa a la afirmación que aparece en el informe de que la mayoría de las mujeres que en Dinamarca son seropositivas del VIH pertenecen a minorías

- étnicas y han nacido en el extranjero, afirma que es cierto que esas mujeres fueron infectadas en su país de origen.
- 36. La Sra. Torp Andersen (Dinamarca), respondiendo a la solicitud de información sobre la situación del empleo de las mujeres de minorías étnicas en Dinamarca, expresa que es mayor el número de mujeres que el de hombres de minorías étnicas que ocupan puestos de paga baja y trabajan en ámbitos como la hostelería y los restaurantes. Lo opuesto sucede en el resto de la población.
- 37. La Sra. Abel (Dinamarca), respondiendo a la pregunta relativa a los derechos de las mujeres inmigrantes que son víctimas de violencia doméstica y no son residentes permanentes, dice que no hay discriminación en ese sentido. Refiere al Comité a su respuesta anterior.
- 38. En lo que respecta a la situación de la mujer rural, manifiesta que en Dinamarca no hay ninguna zona rural que esté a más de 10 km de una ciudad que disponga de buenos servicios docentes. El sector agrícola danés no tropieza, por lo tanto, con los mismos problemas que los sectores agrícolas de otros países. A pesar de ello, es preciso realizar un mayor esfuerzo para que la mujer rural trate de obtener empleo. Concretamente, se está haciendo lo posible para fomentar la participación más activa de la mujer en la agricultura.
- 39. La Sra. Bokpé-Gnacadja pregunta si la nueva legislación que eleva de 18 a 24 años la edad necesaria para la reunificación de cónyuges ha conseguido su objetivo de combatir los matrimonios forzados y arreglados. En el informe no figura ninguna indicación de que así es; por el contrario, parece indicar que el fenómeno persiste entre las minorías étnicas. Agradecería especialmente recibir datos comparativos correspondientes a 2003 y 2005.
- 40. El requisito de edad de 24 años para la reunificación de los cónyuges parece basarse en la sencilla presunción de que todo matrimonio que se efectúe antes de esa edad debe haber sido forzado o arreglado. No obstante, ¿hay de hecho alguna prueba de que las personas a las que se negó la reunificación de la familia por razón de ese requisito estuvieron en matrimonios forzados o arreglados? Asimismo, ¿existen algunos casos de parejas que hayan demostrado que esa presunción era errónea y se les concedió su solicitud? Agradecería recibir más información acerca de los efectos

6 06-45995

más amplios de la legislación, que a su juicio es discriminatoria.

- 41. La Sra. Tan dice que estaría interesada en obtener más información sobre los efectos del plan de acción del Gobierno para 2003-2005 sobre los matrimonios forzados, cuasiforzados y arreglados y si dicho plan continuará después de 2005. Con respecto a la nueva ley que permite impedir el acceso a su hogar al que cometa abusos domésticos, pregunta cuál es la carga de la prueba que recae en la víctima, subrayando que no debe ser excesiva. Se siente también curiosa por saber si el Gobierno tiene intención de enmendar la ley para permitir a los tribunales ordenar a las partes que recurran a asesoramiento profesional. Con el fin de contener la violencia contra la mujer es preciso eliminar la propia violencia.
- 42. La Sra. Abe (Dinamarca) dice que la norma de que una persona tiene que tener como mínimo 24 años para traer a un cónyuge extranjero al país —norma que se aplica, además, a todos los ciudadanos— se ha establecido para proteger a las mujeres jóvenes. El Gobierno ha tomado varias iniciativas para demostrar a la gente que tiene otras opciones además del matrimonio forzado. Entre estas iniciativas figuran la creación de teléfonos rojos, acceso a información para los jóvenes y profesionales, y el ofrecimiento de ayuda profesional y de viviendas protegidas. En vista de la dificultad de obtener estadísticas sobre el matrimonio forzado es muy difícil decir cuánto ha disminuido.
- 43. La lógica en que se fundamenta la ley que permite impedir el acceso a su domicilio al que comete actos de abuso doméstico es que resulta más fácil sacar del hogar a un marido violento que a la totalidad de la familia. Ello no significa que las mujeres ya no puedan acudir a centros de crisis. El modelo es un experimento legal, ya que se basa en una evaluación de los oficiales de policía que intervienen. Es importante tomar medidas sin demora en respuesta a incidentes concretos de abuso doméstico. Se está considerando un sistema de asesoramiento. La idea es que en los casos menos graves se enviará al perpetrador para que reciba asesoramiento, en vez de ser condenado; en los casos más graves el perpetrador será, por supuesto, condenado.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

06-45995